



DOCTORADO
INTERINSTITUCIONAL EN DERECHO

PROGRAMA NACIONAL DE POSGRADOS DE CALIDAD



DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN DERECHO

RELATORÍA

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Derecho Internacional y Nuevo Orden Mundial

Doctorantes:

ANA LUNA SERRANO
ARLEY JIMÉNEZ VASAVILBAZO
MIRYAM ALCALÁ CASILLAS
FRANCISCO BARAJAS PALACIOS



INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE OCCIDENTE
PROGRAMA NACIONAL DE POSGRADOS DE CALIDAD

RELATORÍA

La línea investigación en Derecho Internacional y nuevo Orden Mundial, obtuvo los siguientes resultados en los proyectos presentados en el II Seminario Temático:

Tema: Invalidación de reservas a disposiciones en materia de derechos humanos por tribunales internacionales y comités de vigilancia de los tratados: hacia su efectiva regulación. Doctorante: Ana Luna Serrano

La primera obra analizada fue “*El Derecho Internacional de los Derechos Humanos en perspectiva histórica*” el Dr. Carlos R. Fernández Liesa, consistente en un análisis histórico sobre el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, que permite identificar la transición de la concepción meramente interestatal y voluntarista del Derecho Internacional Público, hacia otra que con base en la humanización, deja atrás la rigidez de los principios e instituciones del Derecho Internacional Público.

Esta “humanización” del Derecho Internacional Público es el tema central de la segunda obra analizada: “*La Humanización del Derecho Internacional Contemporáneo*” de Antônio Augusto Cançado Trindade. Para este autor, resulta evidente que el positivismo voluntarista ha resultado ineficiente al tratar de explicar el proceso de formación de las normas de Derecho Internacional general, dejando como única respuesta al problema de los fundamentos y validez del mismo en la *conciencia jurídica universal*, a partir de la afirmación de una *justicia objetiva*, en beneficio de todos los seres humanos, que va más allá de la voluntad de los Estados o demás sujetos del Derecho. El autor sostiene que el nuevo *jus gentium* del siglo XXI debe caracterizarse por ser un ordenamiento funcionalista que persigue el efecto útil de los derechos humanos.

Tema: La justicia constitucional multinivel en México. Su composición a partir del diálogo de los derechos fundamentales. Doctorante: Arley Jiménez Vasavilbazo



Se analizaron obras que abordan el estudio de la interacción entre derecho nacional e internacional de los derechos humanos. Entre ellas: *Luchas locales, cortes internacionales. Una exploración de la protección multinivel de los derechos humanos en América Latina*, de René Urueña, así como parte de la obra colectiva titulada *Ius constitutionale commune en América Latina: rasgos, potencialidades y desafíos*, coordinada por Mariela Morales Antoniazzi, Armin Von-Bogdandy y Héctor Fix-Fierro. Las aportaciones consideradas son las de Von Bogdandy, titulada *Ius constitutionale commune latinoamericanum. Una aclaración conceptual*, y de Mariela Morales Antoniazzi, titulada *El Estado abierto como objetivo del ius constitutionale commune. Aproximación desde el impacto de la corte interamericana de derechos humanos*; impactan en la estructura del análisis de la recepción del derecho internacional en el derecho interno del estado mexicano que se realiza en el primer capítulo de la tesis, tales aportes permitieron comprender y ubicar los referentes teóricos –pluralismo- que de la mano con la perspectiva neoconstitucionalista servirán para conducir el estudio en el que deberá considerarse, entre otros aspectos, la cláusula de apertura constitucional contenida en el artículo 1º de la Constitución Mexicana a partir de aquellos y de los criterios que al respecto han sostenido las cortes nacional e interamericana. Como **observaciones del Comité tutorial están:** Contrastar la perspectiva teórica con la práctica jurisdiccional a través del análisis de resoluciones nacionales e internacionales, que permitan obtener una visión más completa de la realidad de la aplicación del derecho internacional de los derechos humanos y su protección en México.

Tema: Brecha digital: obstáculo del ejercicio efectivo del derecho a la información en México. Doctorante: Miryam Alcalá Casillas

La obra analizada “La Galaxia de Internet: reflexiones en torno a internet, empresa y sociedad” de Manuel Castells explica el mundo interconectado, destacando la importancia de las comunicaciones relacionadas con las tecnologías de la información y vinculando a la nueva sociedad informacional con las redes informáticas interactivas, creando modos de desarrollo en los cuales existe una conexión entre cultura y fuerzas productivas. La obra refleja como la red conecta o desconecta de



forma selectiva individuos, grupos, regiones o incluso países según su importancia, y de ello que se produzca una división o brecha social.

Para visualizar el acceso a internet desde una perspectiva más amplia se examinaron otras obras de Castells, entre ellas: El impacto de internet en la sociedad: una perspectiva global, así como La era de la información: economía, sociedad y cultura. Con el material consultado se sientan las bases conceptuales del Capítulo II «Marco teórico referencial: multidimensionalidad de la brecha digital en México». Lo que permitirá realizar un análisis posterior, con base en estadísticas y datos duros para determinar la pertinencia de la implementación de políticas públicas de infraestructura, precios de servicios de telecomunicaciones y capacitación en las nuevas tecnologías.

Tema: La ruta del juicio de amparo como mecanismo de protección del efecto horizontal de los derechos fundamentales entre particulares. Doctorante: Francisco Barajas Palacios.

Para este seminario se realizó la lectura: “Hacia una nueva Ley de Amparo”, del autor Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea”. Las principales observaciones fueron: someter a un análisis, las inquietudes que motivaron al legislador a establecer dentro de la institución procesal diversos aspectos que se encontraban anacrónicos e irrumpían la razón de ser del juicio de amparo, entre ellos, la *“suspensión de los actos reclamados y el concepto de autoridad”*, poniendo especial énfasis en lo que se refiera a la intervención de los particulares en auxilio de las autoridades como partes dentro del proceso judicial de amparo.

Por otra parte, se sugiere continuar con el estudio de algunas instituciones procesales del juicio de amparo que fueron objeto de enriquecimiento constante en el proceso de reforma constitucional a la luz de los compromisos internacionales suscritos por el Estado Mexicano.